

# AYUDAS AL FOMENTO DEL VALENCIANO EN COMERCIOS DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA



AYUDAS COMERCIO

[Información web](#)  
[promoval@valencia.es](mailto:promoval@valencia.es)

## Objetivo

Fomentar, reforzar, valorar e impulsar la presencia del valenciano como lengua de uso habitual en empresas, comercios y establecimientos que lleven a cabo actividades empresariales o profesionales en el término municipal de València en las áreas de comercio y hostelería.

## Tipo Ayuda

Subvención del 100% del total de gastos justificados, sin que pueda superar los 2.000€.

## Plazos

- **EJECUCIÓN:** Las acciones subvencionables deberán ser realizadas entre el 01/07/2024 y el 31/05/2025
- **SOLICITUD:** Desde el 21 de marzo hasta el 09 de abril de 2025.

## Beneficiarios

**Personas físicas** y jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas que realicen su actividad en establecimientos comerciales situados en el término municipal de València y que sean autónomas, pequeñas empresas o microempresas.

### REQUISITOS:

- Los textos en valenciano (tanto escritos como orales) objeto de subvención han de ser correctos lingüísticamente y cumplir la normativa que establece la Acadèmia Valenciana de la Llengua. En todas las actuaciones se ha de poder identificar claramente que la lengua utilizada es el valenciano; no se admiten, por lo tanto, los textos que se escriben igual en valenciano y en castellano o cuya diferencia sea mínima.

## Acciones apoyables

- Formación en valenciano. Máximo 500€.
- Rotulación. Exterior y/o interior (máximo 1.000€) y vehículos (máximo 750€).
- Anuncios en medios de comunicación. Máximo 1.000€
- Publicidad impresa. Máximo 1.000 €.
- Establecimiento o mejora de la identidad corporativa. Máximo 1.000 €.
- Material impreso duradero. Máximo 500 €.
- Páginas web y aplicaciones móviles. Máximo 1.000 €
- Establecimientos hosteleros y de restauración. Cartas de menús en formato físico o digitales. Máximo 500 €.

*\*Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*